



XUÁ

Empresa Pública de Soacha

Soacha, 11 de MARZO de 2024.

Arquitecto:

MARIANA DIAZ RUIZ

Representante Legal

DISTRIBIENES TOTAL S.A.S

Referencia: INVITACIÓN

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

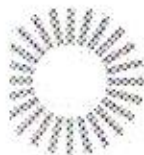
1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Atendiendo a la necesidad de la Empresa Pública del municipio de Soacha Epuxua Avanza E.I.C.E. pretende satisfacer a través de la presente contratación, es importante garantizar que el eventual contratista desarrolle las siguientes obligaciones específicas:

Obligaciones Específicas. Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes:

1. Entregar los materiales, insumos y herramientas en las cantidades y fecha en la que el supervisor del contrato determine, dentro del plazo de ejecución de este.
2. Ejecutar en forma idónea y oportuna el objeto del contrato.
3. Asumir los costos de transporte hasta el lugar de entrega de los elementos donde sean requeridos por el supervisor del contrato.
4. Garantizar la calidad de los materiales e insumos entregados.
5. Reemplazar a sus expensas, a entera satisfacción y sin costo alguno para la institución los elementos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta y exigidos por EPUXUA AVANZA E.I.C.E, o aquellos que resulten de mala calidad.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
7. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 presentando al supervisor previo a cada pago comprobante de autoliquidación y pago de parafiscales acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de sus aportes al sistema de seguridad social en salud en caso de ser persona natural y si se trata de persona jurídica presentar certificación de encontrarse en paz y salvo por el concepto de pago a los aportes a los que hace referencia la mencionada ley expedida por el revisor fiscal en caso de estar obligado por ley a tener de lo contrario debería ser expedida por el representante legal.
8. Los productos suministrados deben ser nuevos, de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio previo de necesidad y conveniencia, en caso de inconformidad en el producto respecto a las características contratadas y/o solicitadas, los elementos deberán cambiarse en un plazo que no debe superar las 48 horas siguientes a partir del momento de solicitud realizada por el supervisor del contrato.
9. Mantener las condiciones pactadas durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso.
10. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
11. Mantener en óptimas condiciones y documentación al día del vehículo en el que se transportara los materiales solicitados.
12. Entregar los bienes adquiridos de primera calidad concordantes a las ofrecidas en la propuesta.

Carrera 7 A # 18 - 57 Soacha - Cundinamarca
epuxua@elcaldiasoacha.gov.co



XUA

Empresa Pública de Soacha



2. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor de la presente contratación se estima en la suma **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE** del presupuesto de OPERACIÓN COMERCIAL.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Plazo de ejecución global del contrato es de DIEZ (10) meses sin que supere el 31 de diciembre del 2024 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. Dicho término será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y expedición del certificado de registro presupuestal (CRP). El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más. El término adicional al de ejecución será solo con fines de liquidación del contrato.

Teniendo en cuenta el tipo de contrato se adelantará el proceso a través de la modalidad de contratación directa, esto es sin que sea necesario que se obtengan previamente varias ofertas. Para la contratación la empresa determinará si el candidato posee la idoneidad y la experiencia requerida y relacionada con la prestación del servicio requerido y procederá a suscribir el contrato. La idoneidad corresponde a los requisitos académicos y la experiencia debe ser directamente relacionada con el objeto a contratar. EPUXUA AVANZA E.I.C.E., requiere contratar el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E."**

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los lugares donde inicialmente se prestará el servicio son los siguientes, aclarando que los mismos podrán ser ampliados, modificados, reducidos y en general, ajustados, conforme a las necesidades de la entidad:

1. **SEDE PRINCIPAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.**
Carera 7A # 18-57 y Carera 7A # 18-61
2. **GALERIA COMERCIAL DE CIUDAD VERDE Y SU PARQUEADERO DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA:** carrera 32 N° 15-54
3. **PARQUEADERO LA ARENOSA COMPARTIR DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA:** carrera 13h y carrera 14 y entre calle 22 sur y calle 26 sur
4. **PARQUEADERO PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA:** ubicado entre la carrera 11b y carrera 11d y entre calle 18 sur y calle 18b sur
5. **PARQUE PRINCIPAL DE SOACHA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO** carreras 7 y 8 entre las calles 12 y 13 (Plaza) - Parque Principal de Soacha - Cundinamarca, de propiedad del municipio, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 051-115144 y NPN 25754010100012620001000000000

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS JURIDICOS

5.1 Propuesta

5.1.1 **Hoja de vida de la función pública persona jurídica:** Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato con la administración, independientemente de su término de duración

5.1.2 **Declaración de bienes y rentas:**

5.1.3 Certificado de existencia y representación legal: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

A. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección.

B. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar la actividad gestión y operación descritas en el objeto del presente Proceso de Selección

C. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y 30 meses más a partir de la liquidación del mismo

5.1.5 Documentos de representación legal: Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. En caso de no tener restricciones, bastará con la presentación del certificado de existencia y representación legal.

5.1.6 Fotocopia del documento de identidad: del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.

5.1.7 Situación militar definida: Si el contratista es persona natural hombre menor de 50 años.

5.1.8 Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación: Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes disciplinarios, del representante legal y la persona jurídica, la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.

5.1.9 Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales: Los proponentes deberán aportar certificación de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República, del representante legal y la persona jurídica, la empresa realizará la consulta.

5.1.10 Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012.

5.1.11 Consulta de medidas correctiva (Policía Nacional): Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes. la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará.

5.1.12 Registro Único Tributario. RUT: Actualizado de acuerdo con la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN, El oferente seleccionado deberá remitir fotocopia del Registro Único Tributario RUT, el cual, deberá estar debidamente actualizado de acuerdo con la normatividad vigente. De otra parte, la (s) actividad (des) del código CIIU, En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

5.1.13 Experiencias: Certificaciones, contratos con acta de liquidación o RUP que demuestre la experiencia requerida para la contratación

5.1.14 Certificación pago a seguridad social y aportes legales expedida por el Revisor Fiscal: En caso de que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los seis (6) meses, por el tiempo de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. En caso de que el proponente sea persona natural deberá presentar Certificación de Afiliación al Sistema de Salud y Pensión antes al cierre del proceso de selección.

5.1.15 Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos: Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso

dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 8o y 9o de la ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

5.1.16 Certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimenticios – REDAM. Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA

Los requisitos técnicos que se exigirán en las reglas de participación como requisito de verificación (Cumple / No Cumple) son aquellos necesarios para determinar que el proponente o el consorcio o unión temporal (y sus miembros) cuentan con la experiencia específica y cuentan con la capacidad técnica necesaria y suficiente para celebrar y ejecutar el contrato que surja como consecuencia de este proceso.

La experiencia general del oferente se verificará conforme a lo reportado en el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
31162300	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Ferretería de montaje
31162800	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Ferretería en general
39121700	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Ferretería eléctrica y suministros
40141700	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Distribución de fluidos y gas	Material de ferretería y accesorio

Se debe allegar copia de certificación de ejecución del contrato en la que conste objeto, valor, fecha de inicio y fecha de terminación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación, en las actas debe constar la información necesaria para verificar la experiencia.

Nota 1: No se acepta experiencia de contratos que hayan sido sancionados y/o multados y/o en ejecución.

Nota 2: No se aceptará experiencia de subcontratos ni administración delegada. Si el proponente no cumple con los requisitos de experiencia exigida o no se allega con la propuesta el anexo diligenciado de "experiencia general del proponente", la propuesta se evaluará como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

A) REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.



XUA

Empresa Pública de Soacha



Acreditar experiencia en como máximo dos (02) certificaciones de ejecución de contratos relacionados con el objeto del presente proceso.

B) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

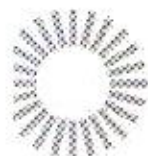
Para la acreditación de la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas, el proponente deberá presentar certificaciones. La documentación presentada, en conjunto, deberá permitir acreditar la siguiente información:

- a. Nombre de la empresa o entidad Contratante
- b. Dirección
- c. Teléfono
- d. Nombre del Contratista.
- e. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- f. Número del contrato (si tiene).
- g. Objeto del contrato.
- h. lugar de ejecución.
- i. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- j. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- k. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla)

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en los formatos de experiencia y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permitan tomar la información que falte en la certificación.

NOTAS:

1. En todo caso **EPXUA AVANZA E.I.C.E.**, podrá solicitar los documentos adicionales que considere convenientes que le permita corroborar la experiencia que se pretende acreditar.
2. Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.
3. **EPXUA AVANZA E.I.C.E.** se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de la información suministrada por el proponente.
4. La Entidad se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte y que se encuentren ejecutados y terminados.
5. La suma de los contratos debe ser con respecto al presupuesto oficial. La suma de los contratos acreditados para cumplir EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE exigida, se tomará en SMLMV a la fecha de terminación del contrato.
6. Cada certificación se analizará por separado. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal, estas se contarán como una sola.



XUÁ
Empresa Pública de Soacha



Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente
 - Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
 - Para contratos privados suscritos con personas naturales, por el mismo personal natural con quien se celebró la relación contractual.
7. En el evento en que el proponente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntar entre otros la siguiente documentación:
- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
 - La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
 - La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.
 - El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) o el acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.
 - Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

N/A

Cordialmente,


FABIAN CAMILO LOPEZ ROBAYO
SECRETARÍA GENERAL
ORDENADORA DEL GASTO

Revisó: David Estiven Reyes Cantor – Director de estructuración de proyectos
Revisó: Cristian David Gutiérrez Ospina – Profesional (Componente jurídico)
Proyectó: Humberto Alejandro Yate Lozada – Director Operación Urbana